

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DOTERRA-ECUADOR C.LTDA., CELEBRADA EL VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Acta Junta General Ordinaria Universal de Socios
DOTERRA-ECUADOR C.LTDA. 26-04-2017
Tomo I, acta 002, año 2017

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil diecisiete, a las 10:35, en la oficina No. 1 ubicada en el mezanine de la torre de Oficinas del Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, situado en la Ave. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se lleva a cabo la junta general ordinaria universal de socios de la compañía DOTERRA-ECUADOR C.LTDA., con la presencia de sus socios: 1) la compañía DOTERRA Enterprises S.A.R.L., de nacionalidad Luxemburguesa, representada por la Ab. Consuelo Flor M. de Pastor, en calidad de Apoderada Especial, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expediente de esta junta, quien además presenta el certificado de vigencia de la sociedad extendido por la autoridad competente y apostillado, socia propietaria de una participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de US \$1.00. Una vez verificado por Secretaría que se encuentra presente y representada en esta junta general la totalidad del capital social, las socias deciden por unanimidad instalarse en junta general ordinaria universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y acuerdan que esta junta general tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMER PUNTO:** Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente General relativo a las actividades desarrolladas por la compañía durante el ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2016. **SEGUNDO PUNTO:** Conocer y resolver sobre los estados financieros y de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2016. **TERCER PUNTO:** Resolver sobre el destino de los beneficios sociales. **CUARTO PUNTO:** Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y consecuentemente la reforma parcial de su Estatuto Social. Por resolución unánime, la junta general designa la Ab. María Alexandra Maridueña Vargas como Presidenta Ad-Hoc quien pasa a presidir y actúa de Secretaria Ad-Hoc la Ab. Consuelo Flor de Pastor, también por resolución de la junta. A continuación la Secretaria Ad-Hoc archiva en el expediente de esta junta el listado de socios y participaciones firmado por ambas y sometió a consideración de la junta general los puntos del orden del día, respecto de los cuales por

unanimidad se procedió de la siguiente forma. PRIMERO: La Secretaría Ad-Hoc dio lectura al informe presentado por la Gerente General de la compañía, en el que manifiesta entre otros puntos, que no obstante que la compañía se constituyó el 20 de Junio de 2016, durante ese año no inició sus operaciones, ni ocurrieron hechos extraordinarios que comentar, razón por la cual refleja sus resultados en cero; manifestando finalmente que la compañía tiene previsto iniciar sus operaciones en el presente año 2017. Conocido el informe por la junta general, cada socio consignó su voto y luego del escrutinio correspondiente, el informe quedó aprobado por unanimidad del capital social. SEGUNDO: A continuación la Secretaría Ad-Hoc presentó a la Junta General de Socios los estados financieros correspondientes al año 2016, los cuales por las razones indicadas en el primer punto del orden del día, reflejan resultados en cero. Conocidos los estados financieros, por unanimidad de votos, conforme el escrutinio realizado, se proclamó que éstos fueron aprobados por unanimidad del capital social. TERCERO: La Secretaría Ad-Hoc comentó a la Junta General que como la compañía durante el año 2016 refleja sus resultados en cero, no procedía resolución alguna sobre este punto. CUARTO: Una vez analizada la conveniencia para la compañía de cambiar el domicilio de la compañía y en consecuencia reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, por unanimidad de votos del capital social, conforme el resultado del escrutinio realizado, la junta general resolvió aprobar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y como consecuencia de esa resolución, reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, específicamente el artículo segundo, el mismo que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía por voluntad de sus socios, es ecuatoriana, y su domicilio principal es el cantón Quito, Provincia del Pichincha, sin perjuicio de establecer domicilios en otros lugares de la República o del Exterior, por causas legales o por abrir sucursales o agencias.". En línea con lo resuelto en este punto, la junta general autorizó a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice en la Superintendencia de Compañías las gestiones necesarias para obtener la aprobación de este acto societario. La junta general de socios también autorizó a la Ab. Consuelo Fiori M. de Pastor y/o a la Ab. María Alexandra Maridueña Vargas, para que cualquiera de ellas, actuando individualmente realicen los trámites que fueren necesarios para su aprobación. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc declaró receso para redactar el acta de la presente junta general. Transcurrido el receso, se reinstaló la junta con los mismos asistentes y se dio lectura al acta, la cual fue aprobada por unanimidad y sin observaciones. Luego de lo cual, siendo las 11:20, la Presidenta Ad-Hoc declaró concluida la junta y solicitó a la Secretaría Ad-Hoc que incorpore al expediente de esta junta general todos los documentos conocidos en esta junta, las cartas poder y los certificados de vigencia de las

socias de la compañía y el CD que contiene la grabación de la sesión de esta junta general. De

todo lo cual damos fe

AB. MARIA ALEXANDRA MARIDUEÑA VARGAS

PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA

Consuelo Flor M. de Pastor

p. dotERRA Enterprises S.à.r.l.

p. dotERRA Colombia, LLC

Socias

AB. CONSUELO FLOR M. DE PASTOR

APODERADA ESPECIAL

AB. CONSUELO FLOR M. DE PASTOR

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Consuelo Flor M. de Pastor